



AYUNTAMIENTO DE FERREIRA

Plaza de la Constitución 1 0958 677301, 677217
C.P. 18513, C.I.F. P-18/07600-J, REL 01180747

**D^a. MERCEDES DABÁN SÁNCHEZ, SECRETARIA - INTERVENTORA
ADSCRITA AL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN DE GRANADA Y CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO
DE FERREIRA, PROVINCIA DE GRANADA.**

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Ferreira tomó, entre otros, el siguiente acuerdo :

QUINTO: PRECIO PUBLICO ALQUILER CUBA. SOLICITUD.

Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de un precio público por alquiler de cuba y la solicitud formulada por D. José Seco de Herrera en nombre de Gestión Minera y Medioambiental, S.L.

Visto el estudio económico redactado por la Sra. Secretaria y los arts. 41 y siguientes del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las haciendas Locales.

La Corporación acuerda, por unanimidad de los seis concejales presentes al acto de los siete que la componen:

Primero: Aprobar los siguientes precios públicos por alquiler de cuba:

Alquiler por meses: 300,00 euros/mes.

Alquiler por días: 15,00 euros/día.

Segundo: Aprobar un establecimiento de fianza por el alquiler de cuba con el siguiente detalle:

Fianza por alquiler por meses: 300,00 euros.

Fianza por alquiler por días: 15,00 euros.

Tercero: Que las cubas de referencia tan sólo podrán emplearse para el transporte de agua.

Cuarto: Aprobar la solicitud de alquiler de cuba por meses a D. José Seco de Herrera en nombre de Gestión Minera y Medioambiental, S.L., requiriéndole la constitución de la fianza correspondiente.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Corporaciones Locales, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente en Ferreira a veinticinco de enero de 2005.

VºBº

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA

